



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2025-MDP/A

Poroy, 10 de febrero del 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY.

VISTO:

EL INFORME N° 033-2025-SG-A-MDP/MCOA, de fecha 10 de febrero del 2025, por el cual se pone en conocimiento el viaje a la ciudad de Lima para realizar coordinaciones **CON EL DESPACHO DEL CONGRESISTA DE LA REPUBLICA LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO, ASI COMO TAMBIEN CON LOS DIFERENTES MINISTERIOS DEL PERU.** De igual forma **COORDINACIONES CON EL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RIEGO VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO, PARA PRIORIZACION DE PROYECTOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, y;**

CONSIDERANDO:

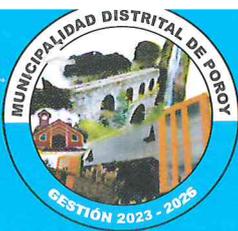
Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Informe N° 033-2025-SG-A-MDP/MCOA, de fecha 10 de febrero del 2025, emitido por la Abog. Mary Carmen Oxa Auccacusi – Secretaria General, por el cual solicita planilla de viáticos a favor de la Sra. alcaldesa Isabel Valderrama Zamora a fin de realizar coordinaciones **CON EL DESPACHO DEL CONGRESISTA DE LA REPUBLICA LUIS ANGEL ARAGON CARREÑO, ASI COMO TAMBIEN CON LOS DIFERENTES MINISTERIOS DEL PERU.** De igual forma **COORDINACIONES CON EL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RIEGO VLADIMIR GERMAN CUNO SALCEDO, PARA PRIORIZACION DE PROYECTOS DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO,** conforme al Oficio N° 085-2025-MDP/A y Oficio N° 087-2025-MDP/A. respectivamente, es por ello que es necesario que la Alcaldesa Isabel Valderrama Zamora realice viaje a la ciudad de Lima en fecha 11 y 12 de enero del año en curso, en vista de que se necesita realizar diversas coordinaciones con los diferentes ministerios.

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Poroy, mediante sus diversas áreas y oficinas deben regular su atención de acuerdo a la realidad y necesidad de su población, garantizando así una atención integral en beneficio de toda la población;





Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos, que institucionaliza y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, debiendo sostener permanente comunicación con la misma para satisfacer sus necesidades y requerimientos.

Con, las facultades conferidas por el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al señor Regidor **MARIO ACURIO LUCANA**, las Funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Poroy, referido a las atribuciones políticas, de conformidad a lo establecido en el inc. 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, mientras dure la ausencia del titular del pliego; **los días 11 y 12 de febrero del 2025**; por las razones antes expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Poroy, para que adopten las acciones del caso para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER al área de Informática, publique en la página web institucional para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY
Isabel Valderrama Zamora
Isabel Valderrama Zamora
ALCALDESA
DNI: 42279179